

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 204/2024**

ORDEN DE COMPRA N° OSI-042-2024 / SUBASTA INVERSA N° SI-038-2024;

**"Servicio profesional como Docente especialista de primera infancia, inclusión y percusión para el SCOJ para San Salvador"; y**

ORDEN DE COMPRA N° OSI-043-2024 / SUBASTA INVERSA N° SI-033-2024;

**"Servicio profesional como Docente especialista en atención a la primera infancia para el SCOJ para San Salvador"**

En el Ministerio de Cultura, a los 04 días del mes de julio de 2024,

**CONSIDERANDO:**

I. Que el día 19 de abril de 2024, el Ministerio de Cultura suscribió las Ordenes de Compras:

ÍTEM	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISIÓN	SUMINISTRANTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	MONTO
1	—	19/04/2024	[REDACTED]	"Servicio profesional como Docente especialista de primera infancia, inclusión y percusión para el SCOJ para San Salvador"	A partir del mes de abril al mes de noviembre de 2024	\$ 6,990.00
2	—	19/04/2024	[REDACTED]	"Servicio profesional como docente especialista en atención a primera infancia, para el SCOJ para San Salvador"	A partir del mes de abril al mes de noviembre de 2024	\$ 5,990.00

II. Que por medio de las Ordenes de Compras antes relacionadas, se nombró a Walter Antonio Rojas Bonilla, Coordinador, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura, como Administrador de las Ordenes de Compras N° OSI-042-2024 y OSI-043-2024;

III. Que por medio de Memorándum AI09 Ref. 075/2024, de fecha 02 de julio de 2024, el Lie. Walter Ortíz, Director del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, informa que el señor Walter Antonio Rojas Bonilla, fue cesado de sus funciones el martes 26 de junio de 2024, razón por la cual solicita que se sustituya al Sr. Walter Rojas como Administrador de la referida orden de compra, por Lygia María Gómez de Cisneros, Administradora del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura, a partir del mes de julio de 2024, para asumir las responsabilidades como Administradora de las Ordenes de Compras N° OSI-042-2024, suscrita con el joven [REDACTED] y la Orden de Compra N° OSI-043-2024 suscrita con la señorita MpHHHÜMMHHHHHJPMHHHpHH

IV. Que las Ordenes, de Compras antes relacionadas contienen el apartado MODIFICACIONES que literalmente dice: *"Queda, convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Ordep ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden"*. Por otra parte, el Art. 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece que *"Las modificaciones de contrato y de órdenes de compra derivadas de todos los métodos de contratación, originadas por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por la UCP y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual derivan"*, debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación es procedente;



**POR TANTO:**

El Director General de Administración, con base a los considerandos anteriores y a las facultades que le concede los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, al Artículo 18 de la Ley de Compras Públicas,

**RESUELVE:**

- 1) **MODIFÍQUESE** las Ordenes de Compras:

ÍTEM	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISIÓN	SUMINISTRANTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	MONTO
1	[REDACTED]	19/04/2024	[REDACTED]	"Servicio profesional como Docente especialista de primera infancia, inclusión y percusión para el SCOJ para San Salvador"	A partir del mes de abril al mes de noviembre de 2024	\$ 6,990.00
2	[REDACTED]	19/04/2024	[REDACTED]	"Servicio profesional como docente especialista en atención a primera infancia, para el SCOJ para San Salvador"	A partir del mes de abril al mes de noviembre de 2024	\$ 5,990.00

en el apartado: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, el cual queda de la siguiente forma:

- **ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra Administradora de esta Orden de Compra a: Lygia María Gómez de Cisneros, Administradora, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [lcisneros@cultura.gob.sv](mailto:lcisneros@cultura.gob.sv)

Para que asuma dichas responsabilidades a partir del mes de julio de 2024.

- 2) Dejar el resto de la referida Orden sin ninguna otra modificación.
- 3) La presente Resolución, forma parte integral de las Ordenes de Compras N° OSI-042-2024 y N° OSI-043-2024.

La presente Resolución consta de un folio.

**NOTIFÍQUESE,**



**LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN